

DECRETO Nº 11138

TEMUCO.

VISTOS:

1 4 JUN. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

07.06.2017 presentada por Comercial Felipe Pardo SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-26284

VENTA ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA Actividad Económica

Y COMPUTACION

: 523.930 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: MANUEL MONTT N° 1062 Dirección Comercial

: COMERCIAL FELIPE PARDO SPA Nombre Del Contribuyente

76.558.658-5

: LAS VIOLETAS N° 0701 Dirección Particular

: PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 07.06.2017 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº : 238

: 07.06.2017 Fecha Otorgamiento Rol Avalúo : 131-8

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al

interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ONLIDAD DE

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

AIO MUN

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xoa

Oficina de Partes Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Stración y FINANZAS

13/0460.